



HOMOLOGACIÓN BENEFICIOS SOCIALES BBVA: UN ACUERDO DE 4 PATAS Ó UN PREACUERDO DE 3

En la tarde de ayer, en una reunión a la que la Dirección nos convocó urgentemente el día anterior, la representación de la empresa y los sindicatos CCOO, UGT y CC firmaron un preacuerdo de Homologación de Beneficios Sociales. **La CGT no ha suscrito dicho preacuerdo.** Desde nuestra perspectiva, la negociación tiene (tenía) más recorrido y la oferta de la empresa no era, hoy por hoy, suficiente para cerrar este preacuerdo. Su firma, es nuestra opinión, sólo nos ha restado posibilidades: **Nos explicamos:**

Durante este año, desde CGT, hemos publicado que los 4 sindicatos estatales que suscribimos la Plataforma Unitaria, veníamos sosteniendo conversaciones con la Dirección para que ésta modificase su anterior posición colgada de e-spacio y fuera posible un Acuerdo en torno a los ejes sindicales. Os hemos expresado que la Dirección había ido incrementando tanto su oferta económica como asumiendo conceptos básicos de igualdad para los Sindicatos. En este mes de Julio, os contamos también que **la última reunión oficial con la Dirección se produjo el 29 de Junio** y en ella se reflejaron documentadamente los acercamientos y discrepancias aún existentes entre ambas partes. También que desde CGT, con el apoyo de CCOO, solicitamos entonces la convocatoria de la Mesa de Trabajo de Relaciones Laborales (MTRL) con presencia de la totalidad de sindicatos, para abordar la que podía ser la última fase de esta larga negociación. La empresa nos la negó y nos citó para Septiembre.

Tras esto, **la posición sindical mayoritaria, integrada también por CGT, fue dar a conocer los detalles de la Propuesta** y las desavenencias con la Dirección al resto de Sindicatos, y ofrecerles la publicación de un comunicado unitario, para que la plantilla la conociera **y tuviera un plazo suficiente**, hasta la convocatoria de una MTRL en Septiembre, **para alcanzar el mejor Acuerdo posible, y de todos.**

Teniendo el citado comunicado con la propuesta sindical ya preparado, la Dirección nos convoca, vuelve a acercar sus posiciones a las nuestras y **NOS RECLAMA LA FIRMA DE UN PREACUERDO**, con la advertencia de que si no se firmase, entre el 26 y 27 de julio, en el próximo mes de septiembre podrían partir de otras posiciones.

Desde CGT hemos defendido que **un preacuerdo no tiene ningún sentido positivo.** El Banco sólo pretende evitar el proceso de conocimiento, debate y recogida de opiniones que desde CGT (en principio con el acuerdo de otros Sindicatos) pretendíamos.

Estamos ante un asunto muy complejo, con colectivos con distintos intereses. En CGT creemos que **durante estos**

meses hemos hecho, todos los sindicatos, un estupendo trabajo de acercar posiciones, primero entre nosotros y luego de la Dirección hacia nosotros. Creemos también que, objetivamente, los continuados avances en las sucesivas propuestas de la Dirección **se han debido, precisamente, a ese método de trabajo sindical** y resulta una pena comprometer el método y un mejor resultado final ante el requerimiento de la empresa.

El preacuerdo firmado contiene importantes incógnitas para los colectivos afectados. **Por poner algún ejemplo:** El preacuerdo no recoge, habiendo reivindicado un compromiso escrito del Banco, la adecuada solución (recolocación, prejubilación) de la plantilla fija de las Residencias, ante la supresión de esas Residencias. El preacuerdo no detalla la revalorización exacta de la nueva oferta de recompra del Premio de 45 años para el colectivo Banco Bilbao. Esperamos que para los colectivos minoritarios con BB.SS. propios (ASI, Bco. Occidental, etc.) e inferiores al resto, cuya homologación hemos venido planteando y no ven solventada su situación con el preacuerdo, puedan resolver sus reivindicaciones en el proceso de negociación que se abre de ahora en adelante. Existen cantidades, como la compra en el asunto "económicos" a "pasivos", muy por debajo de lo planteado inicialmente, etc.

A pesar de la urgencia por este preacuerdo, las partes (firmantes y no firmantes), **NOS HEMOS EMPLAZADO** a continuar con las negociaciones necesarias para desarrollar un texto de Acuerdo que, a la fuerza, ha de ser más complejo y mucho más detallado, **en las diversas cuestiones que el preacuerdo deja pendientes de desarrollo.** Un nuevo Banco -BBVA- necesita un Acuerdo de Homologación de sus BB. SS. que pueda ser apoyado por el 100% de la representación de su plantilla. Para ello, existe un órgano, la MTRL y un método sencillo y básico: Dar a conocer, debatir, proponer y acordar.

En CGT, que consideramos muy positivo todo el camino de acercamiento logrado desde la posición colgada de e-spacio a la última propuesta de la Dirección, planteamos que **las cosas se podrían mejorar y para ello trabajaremos.** Mantendremos las conversaciones precisas para desarrollar y mejorar el texto final de Acuerdo, asumiendo nuestra total corresponsabilidad en este proceso de negociación. Elaborado el acuerdo final, **TOMAREMOS**, por los métodos habituales de consulta a nuestra afiliación, **LA DECISIÓN QUE ESTIMEMOS MÁS CORRECTA.**

Hoja estatal 22 - Julio 2007

TEXTO COMPLETO DEL PREACUERDO EN NUESTRA WEB: www.cgtbbva.net

CUESTIONES BÁSICAS DEL PREACUERDO de HOMOLOGACIÓN BB.SS.

AYUDA FAMILIAR

(para activos, prejubilados y en situación de pasivo).

450 € por hijo de 0 a 3 años y 265 € por hijo de 4 a 23 años.

Revalorización automática cada año con los incrementos de Convenio.

Se mantiene "ad personam" las actuales Ayudas familiares ICO.

AYUDA PARA HIJOS DISCAPACITADOS

(para activos, prejubilados y en situación de pasivo).

2.300 € anuales para hijos con discapacidad congénita o adquirida, superior al 33%

ECONOMATOS (Madrid, Barcelona, Valencia, Vizcaya-con Amurrio, Laudio y Castro)

Establecimiento de la "foto fija" de cada persona actualmente con derecho según las tablas de Titulares y Beneficiarios de cada provincia (son muy distintas).

Aplicación de las mismas tablas de Titular + Beneficiarios a la plantilla en activo procedente de Argentinaria en las mismas provincias.

Abono en nómina del importe acordado en sustitución de los vales (según la "foto fija" de cada trabajador). Incremento automático de su importe según incremento del Convenio.

Establecimiento de un "valor mínimo" de 460 € idéntico para todas las provincias para todos los titulares de este derecho. Hoy, el valor mínimo de un Titular es en Madrid de 280 €.

Aplicación de este valor mínimo (460 €) a todo el personal de nuevo ingreso en BBVA (en estas provincias).

Sustitución a la edad de jubilación y en el caso de Invalidez a los 60 años, por una cantidad fijada en las tablas acordadas.

SEGURO DE VIDA

(para el personal en activo hasta 65 años aunque pase a prejubilación o jubilación)

30.000 € Seguro de Vida

15.000 € Invalidez

Se mantiene el actual seguro para Prejubilados y pasivos BBV y Argentinaria. Se mantienen los capitales superiores para BCI, BCA y BH.

PREMIOS DE ANTIGÜEDAD

Recompra voluntaria de todos los Premios BBV. Establecimiento del nº de acciones (redondeo al alza) que corresponden a cada persona a la fecha del Acuerdo. A quien acepte la recompra se le aplicaría un tipo de interés de descuento (más beneficioso que las primeras ofertas del Banco). Quien no recompre, mantendría el nº de acciones calculado para su cobro a la fecha de la antigüedad actual y para el futuro sería sustituido por un importe incluido en la Bolsa Compensatoria anual. Disfrute de la parte proporcional de los permisos, de una sola vez y en los 3 años próximos (2008 a 2010).

Sustitución a partir del Acuerdo, de un importe incluido en el total de Compensación BB.SS.

Se mantiene "ad personam" el premio de 45 años del antiguo Banco de Bilbao. La Empresa efectuará una última oferta de liquidación anticipada mejor que la de 1999 y que es la que venían ofreciendo hasta ahora.

APARTAMENTOS/ HOTELES BBVA

(para activos, prejubilados y en situación de pasivo).

Dotación anual a cargo del Banco 3.000.000 € netos, revisables anualmente con el Convenio.

Comisión paritaria para la gestión de esta contratación.

COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR LOS BB.SS. QUE DESAPARECEN

Activos: 570 €

Prejubilados: 200 €

Pasivos actuales: 175 €

A percibir anualmente en el mes de junio con incremento anual según convenio colectivo de Banca.

El personal que pase a la situación de pasivo a partir de la fecha de firma de este acuerdo percibirá por una sola vez el importe vigente para dicho personal multiplicado por unos números recogidos en el preacuerdo (por ejemplo, a los 60 años se multiplicaría por 12,5).

BENEFICIOS QUE DESAPARECEN:

Residencias (sustituidos por el programa de hoteles y apartamentos), Premios de Antigüedad BBV-BBVA (recompra voluntaria e inclusión en la Bolsa Compensatoria), Jafa de BBV-BBVA, Bolsa Complementaria Vacaciones BBV-BBVA, Obsequio de Navidad BBVA, Grupos Deportivos BEX.

PREACUERDO COMPLETO "COLGADO" EN NUESTRA PÁGINA WEB:

www.cgtbbva.net